REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS NOMINA DE SOCIOS Y ACCIONISTAS

No. B 0 0037224

AI31 de Diembre de 1997
Expediente No. 74459

IDENTIFICACION DE LA COMPAÑIA

RUC

RAZON SOCIAL

100418PEELEE0

CODSDINERRA HONOFAUE SQ. 5.9.

Inscritos en el Libro de Acciones y Accionistas (Art. 190 de la Ley de Compañías), o en el Libro de Participaciones y Socios (Art. 115 de la Ley de Compañías) y en el Registro Mercantil (Art. 133 de la Ley de Compañías).

(Art.	115 de la L	ey de Compañ	iías) y en el Regis	tro Mercantil (Art. 13	33 de la Ley de Comp	añías)		
			DATOS DEL ACC	IONISTA O SOCIO		Código de		
No.	Falio	Exceptor	Completos 1/ Mexico	Nacionalidad COLOHOLOMOL HONDURELLO	Cédula, RUC o Pasaporte 140458450- 090883029-			VALOR TOTAL WI,000.000 1,000.000
4								
5								
6								
7								
8								
9								
0								
11								
12						•		
15								
16								
17								· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
18								*· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
19							-	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
20					. ~		· · · · · · · · · · ·	· · ·
21						•	-	
22					-			
23								· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
25							. ·	···
26		•		•		:		E TORRESTOR DE LA CONTRACTOR DE LA CONTR
27	•				<u> </u>	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·		
28				:		į	A Carrier Commence of the Carr	TIE -
29				; :		; ;	REGISTA	
30					•		्रिक्क १९८१६६	1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 -
31	 				3			
32	;	annumber and the second of the	# 2 MP / 14PA PROFESSION 1 A 1 MM A MANUEL 1		1 1 	·	C. C.	AQUIT COS
33	t 			_				
34		. And the control of the second of the control of t	, <u></u> ,					
35		Santan in Market Hamilton and Market Hamilton (1998) and the	The same of the sa	i ;	: ,			9

Firma del representante legal

Mayaquid Septilmbre 9 de 1998
Lugar y fecha de presentación

Notos:

- Notas:
 1 Según el Art. 209 de la Ley de Compañías, si la Sociedad hubiera amortizado acciones, pondrá la denominación de la compañía en la misma columna "Apellidos y Nombres Completos" y los valores correspondientes a las acciones readquiridas en las columnas respectivas; y para el caso de las compañías limitadas rige lo dispuesto en el Art. 144
- 2 Códigos a usarse por inversionistas extranjeros:
 - 1 INVERSION EXTRANJERA DIRECTA
 - 2 INVERSION SUBREGIONAL
 - 3 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NEUTRA
 - 4 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NACIONAL

Certifico que la información es correcta